

*Acuña /
Layolo ANO
elbny*

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MAHV/RGL/PFF/pgp

Departamento Jurídico

3746

CONSEJO DE MONUMENTOS
26 SET. 2004
RECIBIDO

**DECLARA MONUMENTO HISTÓRICO EL
SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL
ROSARIO DE LORA, UBICADO EN LA
COMUNA DE LICANTÉN, PROVINCIA DE
CURICÓ, VII REGIÓN DEL MAULE.**

SANTIAGO, 00639 *17.AGO.2004

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, el Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora junto con el colegio del sector, constituyen el más importante centro de la actividad social, comunitaria, religiosa, cívica y cultural de la localidad de Lora, ubicado en un terreno de suaves pendientes al costado norte de la ruta J60, a 7.8 kilómetros al poniente del pueblo de Licantén.

Que, de sus actividades religiosas se destaca la fiesta o "Baile de los Negros", la que congrega a miles de devotos quienes bailan a la Virgen al son de los pitos en una tradición de religiosidad popular de gran riqueza. En su frontis se observa un antiguo vitral en el que se aprecia una corona y las iniciales de la Virgen María.

Que, el mencionado Santuario se construye en terrenos que donó el padre de doña Úrsula Fuenzalida de Barrios y doña Graciela Fuenzalida, data alrededor de fines del siglo XIX, constituyendo la imagen más atractiva del sector, siendo muy concurrida, además de sus devotos y los habitantes del sector, por turistas de paso a la costa, corresponde a un imponente edificio aislado de adobe de 8 mts. de ancho por 30 mts. de largo, con una altura interior de piso a cielo de 6.30 mts. y rodeada lateralmente de corredores de 2.50 mts. de ancho.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
23 SET. 2004
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Que en sus comienzos, perteneció a la antigua Diócesis de Santiago, pasando luego a la diócesis de Talca (1925); y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288 de 1970; Decreto Supremo N°19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 07 de abril de 2004, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N°2256 de 14 de julio de 2004, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de don Héctor Reyes R. Alcalde de la I. Municipalidad de Licantén, de 16.03.2004; documento técnico de SECPLAC de I. Municipalidad de Licantén; carta 023/04 de Obispo de Talca don Horacio Valenzuela Abarca, de 30 de marzo de 2004; Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declara Monumento Histórico el Santuario Nuestra Señora Del Rosario De Lora, ubicado en la comuna de Licantén, provincia de Curicó, VII Región del Maule.

El área protegida está limitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A, marcado en el plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

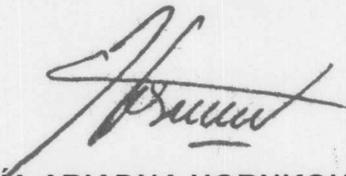
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I. Municipalidad de Licantén	1
- Dirección de Obras I. Municipalidad de Licantén	1
- Obispado de Talca	<u>1</u>
Total	12